

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER

En Santander, a 30 de julio de dos mil ocho.

## REUNIDOS

De una parte, el Parlamento de Cantabria, con sede en la calle Alta, 31-33 (39008) Santander, y en nombre y representación de éste, su Presidente, D. Miguel Ángel Palacio García.

De otra parte, el Festival Internacional de Santander, con sede en calle Gamazo s/n (39004), y en nombre y representación de éste, su Presidente, D. Iñigo de la Serna Hernaíz.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y

## **MANIFIESTAN**

PRIMERO.- Que es propósito del Parlamento de Cantabria la promoción de actividades que fomenten la identidad de Cantabria y el conocimiento de su realidad histórica, social, económica y cultural, con especial atención a las manifestaciones artísticas.

SEGUNDO.- Que el Festival Internacional de Santander viene elaborando a lo largo de sus numerosas ediciones una oferta artística de calidad, buscando el equilibrio entre las manifestaciones más tradicionales con aquellas tendencias más vanguardistas e innovadoras, y con una clara vocación aperturista, de forma que junto a su sede principal, el Palacio de Festivales de Cantabria, sus actividades se extienden por toda la Comunidad Autónoma, ofreciendo conciertos en los marcos históricos de Cantabria, iglesias y edificios de rica arquitectura e historia. Todo ello hace que el Festival Internacional de Santander se con-

vierta en uno de los dinamizadores de la vida social y cultural de Cantabria, y sirva de polo de atracción para personas procedentes de otros lugares.

TERCERO.- Que las dos entidades desean aunar esfuerzos para una mejor consecución de sus objetivos y suscribir un Convenio de Colaboración.

Por todo ello y convencidos de la importancia de la colaboración entre las entidades que representan, así como de que aquella se formalice a través de un cauce institucional que permita desarrollarla,

## **CONVIENEN**

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio la regulación de la relación de colaboración entre el Parlamento de Cantabria y el Festival Internacional de Santander para el fomento de la identidad de Cantabria en sus manifestaciones artísticas y culturales, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

SEGUNDO.- El Parlamento de Cantabria impulsará y patrocinará las actividades del Festival Internacional de Santander mediante la inclusión de una subvención nominativa anual en la correspondiente partida del Presupuesto de la Cámara. Asimismo, contribuirá a la divulgación de las actividades del Festival a través de su página web institucional.

TERCERO.- El Festival Internacional de Santander hará constar el patrocinio del Parlamento de Cantabria en sus actividades e instrumentos de información y comunicación, y facilitará el acceso de la Institución a sus actividades culturales y escénicas.

CUARTO.- Este Convenio se financiará con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto del Parlamento de Cantabria que se consigne anualmente, y antes de efectuarse el pago de la subvención, el Festival Internacional de Santander deberá acreditar ante el Parlamento de Cantabria mediante declaración responsable u otro tipo de certificación, estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social. Cumplida la actividad, deberá igualmente presentarse memoria de actuaciones y cuenta justificativa de los gastos realizados con cargo a la citada subvención.

QUINTO.- El expediente de pago de la subvención correspondiente a cada ejercicio deberá estar concluido y ser ejecutado dentro del mes siguiente a aquel en que finalicen las actividades escénicas del Festival Internacional de Santander.



SEXTO.- El presente Convenio tendrá una duración indefinida, supeditada en todo caso a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria anual. En todo lo no previsto por él, será de aplicación la normativa de subvenciones del Parlamento de Cantabria.

Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Festival Internacional de Santander,

Fdo.: Iñigo de la Serna Hernaíz.

Por el Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

